



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 46156/2015

VISTO

El pedido presentado por la Dra. Paula Susana ESTRELLA solicitando se la autorice a realizar tareas de transferencia a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica de FAMAFA; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia ha prestado su acuerdo;
Que la Ordenanza HCS 5/2000 autoriza estas actividades;
Que no se ven afectadas las tareas docentes a su cargo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (legajo 38181), en virtud de la Ordenanza HCS Nº 05/2000, a realizar tareas de transferencia a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica de FAMAFA.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD Nº 350/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAFA


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAFA